

CÓDIGO DE ÉTICA DE CASINO SERVICES S.A.S.

Dentro de los lineamientos estratégicos de Casino Services S.A.S., como empresa partícipe y concurrente en la prestación de servicios de alimentación industrial tipo catering, se ha construido por la sociedad el Código de Ética, el cual se convierte en el referente que regula las actuaciones a desplegar por todos los integrantes de la empresa en su relación con los diferentes concurrentes de su entorno social, legal, y comercial, como son el estado, sociedad, comunidad, empleados, proveedores, clientes y sus accionistas.

El presente Código de Ética fue aprobado por La Asamblea de Accionistas de Casino Services S.A.S. y los principios que fija están conformados por los fundamentos incorporados en nuestros valores corporativos, y estará dispuesto para la consulta del público en general, en particular para los integrantes de la empresa, sus usuarios y vinculados.

Este Código de Ética sirve como instrumento fundamental de gestión para la Administración y sus funcionarios y es aplicable para todos los empleados, proveedores y contratistas de Casino Services S.A.S. e integrantes de la Asamblea de Accionistas, sin excepción.

1. GENERALIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

Casino Services S.A.S., fue constituida el día 16 de mayo de 2.011, se encuentra incorporada en el registro mercantil bajo el No.21-449114-12 de la Cámara de Comercio de Medellín, y domiciliada actualmente en Medellín – Colombia.

Casino Services S.A.S., se caracteriza por ofrecer un completo portafolio en servicios integrales de alimentación industrial, servicio de catering y alimentación en general con destino a empresas privadas y/o públicas.

2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN

Somos una empresa que suministra alimentos saludables y nutritivos de excelente calidad, satisfaciendo las necesidades y expectativas de los clientes y usuarios, aportando bienestar a nuestros colaboradores, aliados y accionistas.

VISIÓN

Seremos la mejor opción en el mercado de servicios de alimentación industrial, generando confianza a nuestros clientes y usuarios brindando alimentos saludables y nutritivos de excelente calidad.

VALORES CORPORATIVOS

VOCACIÓN POR EL SERVICIO: Establecemos en el servicio una actitud de vida, facilitando el cumplimiento de un proceso, resolviendo una necesidad y

satisfaciendo las expectativas de nuestros clientes, de modo que tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.

TRABAJO EN EQUIPO: Fomentamos el trabajo en equipo, coordinando e integrando esfuerzos entre varias personas que se necesitan entre sí para lograr los objetivos propuestos en cada área de trabajo.

EXCELENCIA: Buscamos constantemente nuestro mejoramiento continuo.

HONESTIDAD: Realizamos todas las operaciones con transparencia y con rectitud.

CONFIANZA: Cumplimos con lo prometido al ofrecer los mejores productos y servicios a un precio justo y razonable.

OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS

- Posicionamiento en el mercado y crecimiento sostenible.
- Fidelización de clientes y mejora del nivel de satisfacción de clientes actuales.
- Incrementar la rentabilidad del negocio.
- Gestión eficiente y eficaz en todos los procesos.
- Proteger el medio ambiente y garantizar la salud y seguridad de nuestros clientes, empleados y la comunidad donde operemos.

3. FUNDAMENTOS PARA LA CONDUCTA ÉTICA

RELACIONES CON NUESTROS EMPLEADOS

Nuestras relaciones siempre están basadas en el respeto mutuo, trato justo, dignidad e igualdad de condiciones para todos nuestros empleados. Todos los empleados y directivos de Casino Services S.A.S. están obligados a cumplir las leyes, las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades, al igual que las políticas fijadas por la Administración de la empresa y el presente Código, el cumplimiento de las normas aquí establecidas es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados, cada líder en su respectiva área debe cerciorarse de que sean debidamente conocidas y acatadas.

- No toleramos forma alguna de discriminación sexual, física, mental o acoso de cualquier tipo hacia nuestros empleados, independientemente de que provenga de nuestro personal o de fuera.
- Los activos de Casino Services S.A.S., deben optimizarse en su uso por sus empleados exclusivamente para las actividades propias de la empresa, lo que obliga a evitar cualquier uso inadecuado en provecho personal.
- La transparencia y rectitud en el trabajo, tanto en las relaciones internas como las externas. El único incentivo aplicable es la actitud de servicio y responsabilidad. No existen intereses distintos en los procedimientos laborales, diferentes al cumplimiento de las obligaciones derivadas del cargo encomendado.

- El manejo de recursos físicos y técnicos provistos por medio de servicios públicos, (energía eléctrica, agua, gas, servicio telefónico) deben ser manejados con el concepto de preservación de costos y contribución de cuidado con el medio ambiente.
- Los empleados de Casino Services S.A.S. obran con lealtad, buena fe y con la diligencia, anteponiendo los intereses de la empresa a los personales.
- Los empleados deben abstenerse de disponer de las muestras de las mercancías facilitadas por terceros y/o proveedores.
- El cumplimiento de cada una de las funciones encomendadas y el manejo de las relaciones con los grupos de interés vinculados, se ejecutan entendiendo el propósito y desempeño esperado, respetando los requisitos legales exigidos y teniendo en cuenta en forma responsable con los controles determinados.
- El manejo adecuado de la información, se realiza cumpliendo y acatando la normatividad vigente sobre guarda de la misma, confidencialidad y respeto de la información,
- Los empleados de Casino Services S.A.S. deben abstenerse de incurrir en conductas encaminadas a infundir miedo, intimidación, terror, angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, inducir a la renuncia, maltrato laboral, persecución, discriminación, entorpecimiento y/o desprotección laboral para con sus subalternos y/o compañeros de trabajo. Realizar conductas que, bajo las normas vigentes, correspondan a cualquier modalidad de acoso laboral.
- Ningún empleado o contratista puede ofrecer o recibir, en ejercicio de sus funciones o en nombre de la Compañía, regalos, invitaciones o atenciones. En todo caso, atenta contra el interés de la Compañía, que cualquier empleado acepte atenciones, en efectivo o en especie, tales como, regalos, invitaciones, comisiones, viajes, participación en negocios y cualquier otro ofrecimiento, cualquiera sea su valor, que pueda comprometer o inclinar la conducta de los mismos en favor de quien las hace.

RELACIONES CON NUESTROS CLIENTES Y CONSUMIDORES

Nuestros clientes y consumidores son nuestra razón de ser, su satisfacción es esencial para nuestro éxito, la calidad e inocuidad de nuestros productos y servicios son nuestro compromiso.

- Las relaciones con nuestros clientes y consumidores están basadas en el respeto, trato justo, honestidad, dignidad e igualdad.
- Nuestros clientes son nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo.
- En nuestro trato con clientes y consumidores no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las leyes, a las buenas costumbres o atente contra la salud de la población.
- El manejo adecuado de la información, se realiza cumpliendo y acatando la normatividad vigente sobre guarda de la misma, confidencialidad y respeto de la información.

- Nuestras relaciones están basadas en el cumplimiento de las normas y leyes que puedan regular nuestros negocios.
- Ningún empleado o contratista puede ofrecer o recibir, en ejercicio de sus funciones o en nombre de la Compañía, regalos, invitaciones o atenciones. En todo caso, atenta contra el interés de la Compañía, que cualquier empleado acepte atenciones, en efectivo o en especie, tales como, regalos, invitaciones, comisiones, viajes, participación en negocios y cualquier otro ofrecimiento, cualquiera sea su valor, que pueda comprometer o inclinar la conducta de los mismos en favor de quien las hace.

RELACIONES CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los proveedores y contratistas son muy importantes para la prestación de nuestros servicios, los productos que nos ofrecen siempre cumplen con los mejores estándares de calidad.

- Las relaciones con nuestros proveedores y contratistas están basadas en el respeto, trato justo, honestidad, dignidad e igualdad.
- Con nuestros proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones.
- En nuestro trato con proveedores y contratistas no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las leyes, a las buenas costumbres o atente contra la salud de la población.
- El manejo adecuado de la información, se realiza cumpliendo y acatando la normatividad vigente sobre guarda de la misma, confidencialidad y respeto de la información.
- Nuestras relaciones están basadas en el cumplimiento de las normas y leyes que puedan regular nuestros negocios.
- Ningún proveedor o contratista puede ofrecer o recibir, en ejercicio de sus funciones o en nombre de la Compañía, regalos, invitaciones o atenciones. En todo caso, atenta contra el interés de la Compañía, que cualquiera acepte atenciones, en efectivo o en especie, tales como, regalos, invitaciones, comisiones, viajes, participación en negocios y cualquier otro ofrecimiento, cualquiera sea su valor, que pueda comprometer o inclinar la conducta de los mismos en favor de quien las hace.

RELACIONES CON LA COMPETENCIA

En Casino Services S.A.S. estamos comprometidos a competir en el mercado basados en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a nuestros competidores en todos los sentidos. Competimos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, acordes a nuestros principios y creencias. Respetamos a nuestros competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos. Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa. La relación con nuestros competidores será siempre apegada a nuestras políticas, así como a la legislación aplicable, por lo que en caso

de tener contacto o coincidir con sus representantes, nos comportaremos en forma profesional y no compartiremos información de la compañía.

RELACIONES CON EL ESTADO

Casino Services S.A.S. como principio general acata, respeta y cumple con todas las normas y leyes, este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen. Dentro del marco legal, colaboramos con las autoridades en su actuar con un trato amable y respetuoso, por lo que evitamos cualquier acto con cualquier nivel de Gobierno que pudiera interpretarse como corrupción o soborno.

En la participación en actividades políticas no nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos. La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal. Dicha participación no podrá incluir, apoyo financiero ni recursos que pertenezcan a la Compañía. Cuando un colaborador elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de la Compañía.

RELACIONES CON LOS SOCIOS

Las relaciones con nuestros socios y/o accionistas están basadas en el respeto, trato justo, honestidad, dignidad e igualdad. Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros socios una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo. Casino Services S.A.S. protege los intereses de todos los socios. La información contable y financiera refleja la realidad de todos los negocios, es transparente, clara, veraz y cumple con todas las normas y leyes aplicables.

Estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo fortalece el mandato de los socios de ser una empresa bien administrada, socialmente responsable, eficiente y rentable, y por ello nos esmeramos en ser modelo de gestión.

Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentren nuestra empresa a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo. Capacitamos a nuestros colaboradores. Como empresa, invertimos en el entrenamiento de nuestro personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo mediante la mejora continua en el control de emisiones, manejo de los residuos, tratamiento y ahorro de agua, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente le pueda afectar. Promovemos entre todo nuestro personal el cuidado meticuloso del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

Apoyamos los derechos humanos tal y como lo establece la Declaración Internacional de los Derechos Humanos de la ONU.

4. PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Código de Ética reafirma nuestro compromiso social, ético y medioambiental, hemos firmado el Pacto Global de las Naciones Unidas, Casino Services S.A.S. se compromete a situar los derechos humanos, las condiciones de trabajo, la responsabilidad medioambiental y la lucha contra la corrupción entre sus prioridades empresariales. Los 10 principios del Pacto Global de las Naciones Unidas forman parte de los principios propios de nuestra empresa, los incluimos dentro de nuestras prácticas empresariales responsables, nuestra gestión empresarial y nuestras estrategias. Casino Services S.A.S. hace parte del Pacto Global de las Naciones Unidas desde agosto de 2.018.

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

DERECHOS LABORALES

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

5. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

El presente código deberá ser publicado en la página WEB de CASINO SERVICES S.A.S. y deberá ser socializado desde la Gerencia, y también se entregará por áreas en medio físico a la vez que deberá ser incluido como anexo obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de empleados y/o contratistas de la entidad.

6. CONTROL SOBRE EL SISTEMA DE ÉTICA INSTITUCIONAL

La institución velará a través de las diferentes instancias jerárquicas por que se cumplan las normativas éticas establecidas, además de que se promueve con los diversos públicos y grupos de interés, la generación de confianza y disposiciones de autorregulación y autocontrol.

Es obligación de todos los empleados revelar cualquier información concerniente a violación de las normas y disposiciones generales contempladas en el presente código.

7. VIGENCIA

La aplicación del presente Código de Ética rige a partir de su expedición, con la respectiva resolución de la Gerencia que la normaliza.